

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 100

Miércoles 5 de mayo de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Delegación Provincial de Córdoba.—De interés para los reservistas de trigo y remolacha.—Señalando fecha a los industriales panaderos para presentación de peticiones de harina para los meses de julio y agosto

613

Instituto Nacional de Colonización.—Anuncio para para ejecución por destajo de obras para elevar aguas del río Guadalquivir

614

Página

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Solicitud de don Cristóbal Milán Poblaciones para la concesión de aguas del río Guadalquivir

614

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Caba.—Fijando plazo para el pago en período voluntario de las cuotas por Guardería rural y Plagas

614

Ayuntamientos.—Bujalance y Posadas

615

Juzgados.—Bujalance y Córdoba

615

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 1.943

De interés para los reservistas de trigo y remolacha

La Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por Oficio-Circular número 37-54 de 8 de abril próximo pasado, dispone lo siguiente:

«A fin de puntualizar exactamente el alcance de lo establecido por el artículo 14 de la circular 1/53, sobre beneficios a determinadas producciones agrícolas (campana 53-54), por oficio-circular 4/54 de esta Comisaría General, de fecha 18 de enero último, me recordaba que las solicitudes de abono de primas, en caso de que el producto agrícola fuese trigo, deberían acompañarse de

las certificaciones acreditativas del cálculo probable de cosecha, expedidas por la Jefatura Agronómica correspondiente y de entreg de cosecha, por la Jefatura Provincial del S. N. T., acreditativa de que tal entrega fué hecha a fines de reserva».

Análogamente cuando el producto agrícola sea remolacha, a las instancias deberán acompañarse las correspondientes certificaciones agronómicas de aforo y entrega en fábrica azucarera de la remolacha obtenida, igualmente, a efectos de reserva».

Tanto para un producto como para otro, se dispuso que la documentación de que se hace méritos, habrían de ser entregadas en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes correspondiente a la provincia en donde radiquen las tierras objeto de la reserva, para su curso inmediato a este Organismo Central, siendo la fecha tope para presentación de estas documentaciones en las citadas Delegaciones la de primero de septiembre de 1954».

Lo que se publica para general conocimiento y efectos

procedentes, debiendo los señores Alcaldes, como Delegados locales de Abastecimientos, disponer lo procedente para que las presentes normas lleguen a conocimiento de todos los interesados, dictándose los oportunos Bandos, que serán colocados en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos.

Córdoba, 3 de mayo de 1954.—El Gobernador Civil, delegado Provincial, **José María Revuelta Prieto**.

Núm. 1.942

Pedidos harina panificación julio y agosto próximos

Por telegrama oficial fecha 29 de abril último la Comisaría General de Abastecimientos dispone que, hasta el día veinte de mayo actual, los industriales panaderos, podrán presentar sus peticiones de harina para los meses de julio y agosto próximos sin limitación de zonas en lo que se refiere a los fabricantes proveedores.

Los industriales panaderos, para dar cumplimiento a lo anterior, formularán sus cartas-pedido, con arreglo a los modelos oficiales en vigor ateniéndose

se a las instrucciones que con esta misma fecha se cursan a todas las Delegaciones Locales de esta Provincia y Grupos Locales de Panadería.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Córdoba, 3 de mayo de 1954.—
El Gobernador Civil Delegado Provincial, **José María Revuelta Prieto**.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Jefatura

Delegación Regional del Guadalquivir

Núm. 1.916

A N U N C I O

Se anuncia concurso público para la ejecución por destajo de las obras de suministro e instalación de la maquinaria precisa para elevar aguas del río Guadalquivir con destino al riego de la finca «Cortijo San Antonio», del término municipal de El Carpio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESETAS (173.000'00 pesetas.).

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (4.375'00 pesetas), deberán presentarse antes de las doce horas del día trece del corriente mes de mayo en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Córdoba, calle García Lovera, uno, en las que podrán examinarse el proyecto de las obras y el Pliego de Condiciones particulares y económicas del concurso, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas indicadas ante el Ingeniero Jefe de la Delegación, a las diecisiete horas del mismo día señalado de límite para la admisión de proposiciones.

Córdoba, uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, F. Beato.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 1.590

A N U N C I O

Don Cristóbal Millán Poblaciones, representado en esta por don Francisco Fernández Ventura, calle Harinas número veintiuno, tiene solicitada la concesión administrativa de ciento setenta y cinco litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir, para el riego de ciento setenta y dos, noventa hectáreas de la finca denominada «El Chanciller», situada en el término municipal de Córdoba.

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número ciento cuarenta y seis correspondiente al día veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, durante el plazo que en aquél se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Caubet Iturbe.

Las características esenciales del mencionado proyecto, se detallan en la siguiente

NOTA - EXTRACTO

El proyecto presentado, tiene por objeto, ampliar los regadíos que ya existen en la mencionada finca.

La toma de agua para esta ampliación tiene lugar en un canal construido para los riegos existentes, a unos quinientos metros de su origen, conduciéndose las aguas hasta el nuevo pozo de captación por medio de otro canal cuyos primeros ciento sesenta metros es de sección semicircular, de hormigón y sus últimos trescientos cuarenta, la misma sección cubierta con bóveda de medio punto.

El pozo de captación es circular de dos metros diámetro y cinco, noventa de altura, y adosado al mismo se proyecta la casa de máquinas, planta rectangular de 5'90 por 3'40 metros.

La elevación la componen dos grupos moto-bomba geme-

los con una potencia cada uno de 20 H. P., altura manométrica de ocho metros, tuberías de aspiración de cuatrocientos milímetros, diámetro y una sola tubería de quinientos milímetros diámetro para la impulsión que descarga en un partidior emplazado a treinta y cinco metros teniendo en éste su origen un canal de 1.099'10 metros de longitud que circunvala la nueva zona regable.

La red de distribución se completa con diversas acequias de tuberías de hormigón vibrado, de 0,25 y 0,40 metros diámetro que parten del mencionado canal y totalizan tres mil doscientos noventa y nueve metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Córdoba, y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla Plaza de España, Sector segundo, Puerta de Aragón, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, tres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabra

Núm. 1.931

El Depositario Recaudador de esta Hermanidad hace saber que desde el cuatro de mayo al doce de junio queda abierto el plazo de pago voluntario del segundo trimestre de Guardería Rural, segundo semestre de Guardería Rural y Anual de Plagas, en el local social de esta Entidad.

Cabra, uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. José Roldán Arrebola.

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

Núm. 1.470

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que por doña María Penalva Soriano, viuda de Bartolomé Vega, industrial y con domicilio en esta población, Queipo de Llano, número dos, se solicita instalar en dicho establecimiento un motor eléctrico de 2 H. P. para accionamiento de una máquina agitadora de furrones.

Lo que se publica a fin de que los que se crean perjudicados con dicha instalación, así lo manifiesten por escrito ante esta Alcaldía en plazo reglamentario.

Bujalance, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

POSADAS

Núm. 1.857

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los apéndices a los Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, que han de surtir efectos en los documentos cobratorios para el próximo año de 1955, los que comprenden todas las alteraciones de altas y bajas presentadas en este Ayuntamiento por cambio de dominio, quedan expuestos los mismos al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles, durante el mismo podrán ser examinados por los interesados y cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas, a 27 de abril de 1954.—El Alcaldé, Rafael Rossi Reyes.

Núm. 1.901

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que confeccionadas las relaciones de contribuyentes al «Concierto sobre extrarradio» del actual ejercicio de 1954, a los efectos de confección del padrón en su día, quedan las mismas expuestas al público a efectos de reclamaciones por

los interesados, dentro del plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que una vez transcurrido el mismo, no se admitirá reclamación de ninguna índole.

Las citadas relaciones, se eleva a un total de seis mil setecientas tres pesetas con treinta y nueve céntimos (6.703'39).

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

Posadas a 30 de abril de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 1.786

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Primera Instancia de este partido.

En virtud de lo dispuesto en proveído de esta fecha, dictado en la pieza separada para sustanciar la ejecución provisional de la sentencia dictada en autos de juicio de desahucio de finca rústica, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Nieves Martos Rodríguez, contra don Emilio Pérez Jurado y don Juan Expósito Muñoz, se cita a los herederos de dicha actora doña Nieves Martos Rodríguez, que ha fallecido, a fin de que dentro del término de treinta días se personen en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Bujalance, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis A. Burón Barba.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.787

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Primera Instancia de Bujalance y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de don Rafael Luceño Ruano, representado por el Procurador don Francisco Díaz Priego, contra don Juan Aréva-

lo Díaz, de esta vecindad, se saca a pública subasta la siguiente finca urbana.

Casa señalada con el número ocho en la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad, con su fachada a Levante; que linda por la derecha de su entrada con la número seis de herederos de Juan Ruiz Mellado, por la izquierda con la número diez de don Luis de Zafra Peralta, y por el fondo con la porción segregada en la calle Don Pedro Mateo, número cuatro, que se vendió a don Bartolomé Ruiz Rojas y con corrales de la casa de don Eduardo Sotomayor, sita en la calle Pedro Serrano; tiene una superficie aproximada de doscientos noventa y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al libro noventa y seis de Bujalance, folio doscientos diez y ocho, finca número cinco mil trescientas cuarenta y cinco, inscripción doce.

La subasta que es la primera se celebrará el día tres de junio próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera. El tipo para la subasta es el de cuarenta y nueve mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Segunda. Para tomar parte en la licitación deberán los postores consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo indicado.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta. Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bujalance, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis A. Burón Barba.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.904

Don Antero Rodríguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Uno de Córdoba.

En virtud del presente se hace saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, a instancia de don Antonio Priego Gómez, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, contra don Francisco Muñoz Martínez, mayor de edad, casado, empleado, también vecino de Córdoba en reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Primera. Parcela de terreno en Cerro Muriano, de este término municipal, con una extensión superficial de seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe construido un chalet, que linda al Norte, con finca de don Francisco Muñoz Martínez; al Este, con otra de don Rafael Avila Espinosa y resto de finca; al Sur, con el camino de San Rafael y por Oeste con finca que se describe a continuación. Valorada a éstos efectos de subasta en CINCUENTA MIL PESETAS.

Segunda. Casas unidas por la espalda, situadas en la calle de San Rafael, Barriada de Cerro Muriano, término de esta capital, con una extensión superficial de ciento ochenta metros cuadrados de los que corresponde sesenta metros a la edificación y el resto destinado a jardín, que linda por la derecha entrando con la finca antes descrita; por la izquierda, con otra de doña Dolores Moreno y finca de procedencia y por la espalda con otra del señor Muñoz Martínez. Valorada en OCHO MIL PESETAS.

Tercera. Parcela de terreno procedente de una zona de la dehesa nombrada «La Pilar», al pago de Campo Bajo, en la barriada de Cerro Muriano, de este término, con una superficie de novecientos noventa y

seis metros cuadrados y ochenta centímetros también cuadrados, que linda por la derecha entrando con finca de don Valentín Hidalgo Pineda; por la izquierda, y espalda, con la finca de que se segregó, hoy del señor Muñoz y al frente por donde tiene su acceso, con el camino de Campo Bajo. Valorada en SEIS MIL PESETAS.

Cuarta. Y otra parcela en iguales sitio y término, con superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados, que linda al Norte con el camino de Campo Bajo; Este, terrenos de don Francisco Muñoz Martínez; Sur, más del mismo, y Oeste, de don Angel Muñoz Martínez. Valorada en MIL QUINIENTAS PESETAS.

Para el acto de dicha subasta, se ha señalado el día TREINTA Y UNO DE MAYO PROXIMO y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Góngora, número veinte, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de las fincas porque se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas alguna inferior a los tipos expresados; que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Antero Rodríguez.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.906

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en carta

orden que se cumplimenta en este Juzgado de la Excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, dimanada de expediente de provisión de fondos a instancia del Procurador don José La-sida Zapata, contra su cliente doña María del Pilar Belmar Castro, asistida de su marido don Antonio Cañete Briones, he acordado sacar a segunda subasta los siguientes bienes:

Una prensa hidráulica de 220 mm. de diámetro de pistón, con dos vagonetas capaces para cargar doce fanegas en cada una, valorada en veinte y cinco mil pesetas.

Una caja de bombas de dos cuerpos marca «El Vulcano», de Valencia, con sus accesorios. Valorada en quince mil pesetas.

Un motor eléctrico asincrónico trifásico, marca «Elsa», con doble arrollamiento, sobre cojinete a bolas, motor en una sola pieza de aluminio fundido, de diez C. V. a 1.500 r. p. m. 220-380 V. con polea normal. Apreciado en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Un cuadro de maniobra con placa de pizarra negra de sesenta y cinco por cincuenta y cinco por dos centímetros, conteniendo: Un amperímetro hasta 50 amperes y 160 mm. de diámetro. Un voltímetro con escala 0-260 V. también de 160 mm. de diámetro. Un interruptor tripolar de palanca sobre placa de pizarra con cortacircuitos hasta 50 amperes para estrella triángulo. Valorado en mil cuatrocientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y nueve de mayo próximo y hora de las once, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del valor pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes pudiéndose hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Córdoba, a 26 de abril de 1954.—Policarpo Cuevas.—Trinidad Castelo.